

Río Gallegos, 13 de junio de 2018.-

VISTO:

La Nota N° 136/18 de la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para rectificar el acta de examen de la asignatura Economía I de la carrera Licenciatura en Administración, de fecha 03 de marzo de 2005, donde dice "...Libro: 271-RG-914-2...", deberá decir "...Libro 288-RG-913-4...";

QUE durante los años 2004 y 2005, la carga del Número de Acta y Número de Libro se realizaba de forma manual y no en forma sistematizada como es en la actualidad, generándose actas de exámenes con errores de numeración;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

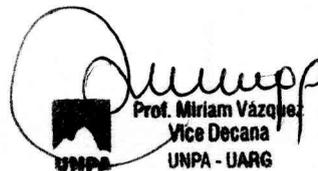
POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar el acta de examen de la asignatura Economía I de la carrera Licenciatura en Administración, de fecha 03 de marzo de 2005, donde dice "...Libro: 271-RG-914-2...", deberá decir "...Libro 288-RG-913-4...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Prof. Miriam Vázquez  
Vice Decana  
UNPA - UARG